

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

15816 Orden JUS/1026/2021, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/807/2021, de 20 de julio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y la base duodécima de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocadas por la Orden JUS/807/2021, de 20 de julio, y publicar en el anexo I la relación provisional de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

En todo caso, los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando de su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, por el turno general y por el de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen

los requisitos generales o particulares exigidos en las respectivas órdenes de bases comunes y de convocatoria. La acreditación y verificación de estos requisitos tendrá lugar para los aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios, tal y como establece el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la base decimoséptima de la Orden de bases comunes y la base octava de la Orden de convocatoria.

Madrid, 23 de septiembre de 2021.—La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Orden JUS/807/2021, de 20 de julio (BOE de 29 de julio)

Relación provisional de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	P. examen	Excluidos
238096	***6322**	CRESPO SANCHEZ, MARIA GEMA.	Madrid.	Excl.: L.
250455	***6536**	DIAZ GIL, LAURA.	Madrid.	Excl.: E, G.
252167	***6385**	FERNANDEZ MORENO, PATRICIA.	Madrid.	Excl.: E, F.
247853	***0058**	GARCIA NUÑEZ, ALEJANDRO.	Madrid.	Excl.: L.
251752	***7908**	LAZARO TRUEBA, ICIAR.	Madrid.	Excl.: L.
252595	***9375**	MORE AGUDO, ALICIA.	Madrid.	Excl.: E, G.
237267	***5947**	RODRIGUEZ GALLARDO, SOFIA DE LA OLIVA.	Madrid.	Excl.: E, G.
251383	****3097*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLAIRA DEL CARMEN.	Madrid.	Excl.: N.

ANEXO II

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Orden JUS/807/2021, de 20 de julio (BOE de 29 de julio)

Relación de las causas de exclusión provisionales

- E. Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.
- F. No acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la administración.
- G. No presentar certificado del Servicio Público de Empleo Estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración.
- L. Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.
- N. No tener la nacionalidad española.